



C.I.F.: P-0600013-G
Inscrita en el R.E. nº 0506019

PROVINCIA DE BADAJOZ
MANCOMUNIDAD DE AGUAS "MONTIJO Y COMARCA"

PZA. ESPAÑA, 1.06490-PUEBLA DE LA CALZADA (BADAJOZ)
TFNO: 924 454129

ANUNCIO

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES PROFESORES PARA EL MÓDULO DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de **TRES plaza de profesor para los módulos de alfabetización de adultos**, con destino a las localidades de Barbaño, Torremayor, Esparragalejo y La Garrovilla, para impartir el Módulo de Alfabetización de Adultos, según resolución de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, y en base a lo regulado en la ORDEN de 14 de mayo de 2.007, por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La duración del contrato se extenderá desde la fecha de contratación **hasta el 30 de Junio de 2008, a razón de 15 horas/semanales.**

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para poder ser admitidos en este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- Ser español/a o nacional de uno de los restantes estados de la U.E. o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Podrán también participar el cónyuge de los españoles y nacionales de estos estados miembros de la U.E, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge.
- Tener cumplidos 18 años.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Poscer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto.
- **Estar en posesión de la titulación de maestro/a o de licenciado/a, con el curso de adaptación pedagógica**, o título administrativo que lo sustituya, en el momento de la selección.
- Estar en situación de demandante o de mejora de empleo en el momento de su contratación. Con respecto a los demandantes de mejora de empleo se atenderá a lo dispuesto en la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.



C.I.F.: P-0600013-G
Inscrita en el R.E. nº 0506019

PROVINCIA DE BADAJOZ
MANCOMUNIDAD DE AGUAS "MONTIJO Y COMARCA"

PZA. ESPAÑA, 1.06490-PUEBLA DE LA CALZADA (BADAJOZ)
TFNO: 924 454129

TERCERA: SOLICITUDES Y ACREDITACION DE MERITOS.

Quiénes deseen acceder a esta convocatoria deberán hacerlo constar en la solicitud, que se hará en modelo libre, dirigido a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Aguas "Montijo y Comarca".

Las instancias, en las que los aspirantes deberán hacer constar que reúnen las condiciones exigidas en el apartado de requisitos, podrán presentarse directamente en el registro de la Mancomunidad, de 9 a 14 horas de lunes a viernes, sito en la Plaza de España, nº 1 de Puebla de la Calzada. También podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes vendrán acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, haciendo constar datos personales, profesionales y domicilio a efecto de notificaciones.

El Plazo de presentación de solicitudes concluirá el día **5 de octubre 2007**, a las 13 horas.

A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida, así como currículum vitae completo.
- Fotocopia compulsada de todos los méritos alegados en el currículum vitae.
- Vida Laboral.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores supondrá la exclusión del proceso selectivo.

En cualquier momento la Comisión de Selección constituida al efecto podrá requerir al aspirante cualquier documentación que considere complementaria, así como los originales de los méritos valorados en "Currículo Vitae".

CUARTA: PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso selectivo constará de dos fases: A) fase de concurso y B) fase de oposición.

1ª. FASE DE CONCURSO:

Se valorarán los siguientes méritos de acuerdo con el siguiente baremo:

	Puntos	Máximo
1. Situación laboral:		
1.1 Estar desempleado	1	1
2. Experiencia docente:		
1.1.1 Por cada mes completo de experiencia en Educación de Personas Adultas o Alfabetización.	0,050	2,50
1.1.2 Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la de Educación de Personas Adultas o Alfabetización.	0,025	1,50



PROVINCIA DE BADAJOZ
MANCOMUNIDAD DE AGUAS "MONTIJO Y COMARCA"

PZA. ESPAÑA, 1.06490-PUEBLA DE LA CALZADA (BADAJOZ)
TFNO: 924 454129

	Puntos	Máximo
3. Formación y Especialización Profesional:		
3.1 Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al Alegado para acceder a la convocatoria.	1	—
3.2 Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas, (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad:		2
A) De 20 a 50 horas	0,25	
B) De 51 a 100 horas	0,50	
C) Más de 100 horas	1,00	
3.3 Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad.		1
A) De 20 a 50 horas	0,25	
B) De 51 a 100 horas	0,50	
C) Mas de 100 horas	1,00	

2ª FASE DE OPOSICIÓN:

Consistirá en la presentación y defensa de un Proyecto de Trabajo, que incluirá como mínimo los siguientes puntos: objetivos, metodología, organización, actividades/temario a impartir, horarios, y evaluación de los alumnos y del Programa de Educación de Personas Adultas. El baremo de puntos que se aplicará a esta fase es el siguiente:

	Puntos	Máximo
1.- Por Proyecto de trabajo		
4.1 Por proyecto de Trabajo		1,50
4.2 Por entrevista personal de defensa del Proyecto de trabajo		1,50
5. Otros Meritos		
A considerar por la entidad contratante y no contemplados en los apartados anteriores.	1	1

Los puntos de la fase de concurso se sumarán a los de la fase de oposición, siendo su resultado la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Los resultados obtenidos en las pruebas se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, siendo propuesto para ocupar las plazas los candidatos con la máxima puntuación.



PROVINCIA DE BADAJOZ
MANCOMUNIDAD DE AGUAS "MONTIJO Y COMARCA"

PZA. ESPAÑA, 1.06490-PUEBLA DE LA CALZADA (BADAJOZ)
 TFNO: 924 454129

QUINTA: CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS.

Las pruebas de selección tendrán lugar el martes día 9 de Octubre de 2007, a las 10:00 horas, en la Sede de la Mancomunidad.

El orden de actuación podrá ser o bien alfabético o bien por orden de presentación de instancias, a determinar por el Tribunal.

Los interesados acudirán provistos del DNI.

SEXTA: RELACIÓN DE APROBADOS:

Terminada la calificación final, el tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de mayor o menor puntuación obtenida.

El tribunal no podrá seleccionar más de tres aspirantes y elevará su propuesta a la Presidenta de la Mancomunidad para que efectúe los contratos laborales oportunos, que serán registrados en el correspondiente Centro de empleo.

SÉPTIMA: TRIBUNAL.

El Tribunal calificador estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Presidenta de la Mancomunidad o persona en quien delegue.

Vocales: 1 Representantes de cada uno de los municipios que integran la Mancomunidad.

El Gerente de la Mancomunidad.

Un representante de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Junta de Extremadura.

Secretario: El de la Mancomunidad o persona que legalmente le sustituya.

OCTAVA: OTRAS.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la Convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no provistos en las bases.

En caso de renuncia o cese de alguno de los aspirantes seleccionados, así como ante posibles sustituciones temporales o definitivas, podrán ser llamados los demás aspirantes por orden de mayor a menor puntuación obtenida.

En Puebla de la Calzada, a 20 de Septiembre de 2007.



A. Cupido G. S.

FECHA: ADELA CUPIDO GUTIÉRREZ.
 Presidenta en Funciones de la Mancomunidad de Aguas "Montijo y Comarca"